

Publicación respuesta a consulta realizada en el correo del Perfil del Contratante

Expediente: **2025 – 665720**

Tipo: **Servicios**

Procedimiento: **Abierto**

Título: **INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y SISTEMAS DE CONTENCIÓN PARA EL AUMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA (8 lotes).**

Consulta 1. *“En el punto 9.2.1. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos del PCAP se indica en referencia al Documento europeo único de contratación (DEUC) que “Cuando el Anexo I-apartado 1 prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional variaran de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupos de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia”.*

En el caso de presentación a los ocho lotes, dado que unos requieren clasificación O23 y otros requieren O24 ¿habría que hacer dos declaraciones o valdría con una declaración única para los ocho lotes que indique que se posee la clasificación O24, que al ser más restrictiva cubre la totalidad de los lotes?”

RESPUESTA:

Cuando la persona licitadora presente ofertas para cada uno de los ocho lotes, o en su caso, para varios lotes en los que se requiera que dicha entidad esté en posesión de las diferentes clasificaciones que vienen establecidas en el Anexo I del PCAP-apartado 4.A., la licitadora deberá cumplimentar y presentar un DEUC para cada uno de los citados lotes, o bien dos DEUC: uno correspondiente a los lotes 1, 2 y 5 en los que se exige tener la clasificación en el “Grupo 0 Subgrupo 2 Categoría 3”, y otro DEUC para los lotes 3, 4, 6, 7 y 8, que requiere la clasificación “Grupo 0 Subgrupo 2 Categoría 4”, todo ello de conformidad con lo recogido en el PCAP.

Consulta 2. *“Dentro del ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO en el punto 4.F. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA MEDIANTE DEDICACIÓN O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, se indica que el Jefe de Conservación, que entendemos que se refiere al Jefe de Obra designado por la empresa, dispondrá de Master en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Grado en Ingeniería Civil o equivalente con 10 años de experiencia.*

¿Se consideraría válido o equivalente la adscripción como Jefe de Obra de persona con el Grado de Ingeniería Industrial o Arquitecto Técnico, con experiencias superiores a 20 años en obras de señalización?”





RESPUESTA:

No, el Jefe de conservación de señalización balizamiento y defensas en este contrato deberá disponer del título de “Master en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Grado en Ingeniería Civil”, o equivalente (las titulaciones equivalentes son Ingeniero de Caminos Canales y Puertos para el Master e Ingeniero Técnico de Obras Públicas para el Grado), con 10 años de experiencia, tal y como se especifica en el Anexo I- apartado 4.F.2 del PCAP. En ningún caso el Grado de Ingeniería Industrial o Arquitecto Técnico se pueden considerar titulaciones equivalentes.

Consulta 3. *“De la misma forma, dentro del ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO en el punto 4.F. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA MEDIANTE DEDICACIÓN O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, se indica medios suficientes como mínimo 1 equipo para para aplicación de pintura termoplástica, 2 equipos para para aplicación de pintura acrílica, 3 equipos hincapostes, 1 camión pluma de 20 TN MMA.*

¿Con equipo hincapostes se refieren a equipos para instalación de postes de señalización vertical o únicamente equipos de instalación de barreras?. Nuestra duda surge porque dado el poco volumen que la instalación de barreras representa en los ocho lotes (inferior al 10%) y considerando que son trabajos a desarrollar en tres años, no se entiende necesario ese número de equipos hincapostes?

No obstante, ¿de los 3 equipos hincapostes solicitados, sería válido que el licitador cubriese, parcialmente (no en su totalidad, se entiende), estas exigencias mediante subcontratación?.”

RESPUESTA:

Con equipos hincapostes se refieren a equipos para instalación de barreras únicamente. Dado que para la instalación de barreras metálicas está excluida la posibilidad de subcontratación, según el punto 10 del anexo I del PCAP, el licitador deberá disponer de los 3 equipos que se especifican en el apartado 4F. Es importante tener en cuenta que las mediciones contempladas en el presupuesto son estimativas, al tratarse de un contrato de servicio según necesidades.

Consulta 4. *“Dentro del ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO, en el punto 10. SUBCONTRATACIÓN, se indica que determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista, indicando que estos trabajos serán: Instalación de barreras metálicas y Pintado de marcas viales. Se entiende por tanto, que dado que los proyectos tienen tres partidas (Instalación de barreras metálicas, Pintado de marcas viales y Señalización Vertical), ¿sólo es posible subcontratar la partida de señalización vertical?, ¿o es válido con que la empresa licitadora ejecute un porcentaje de las tareas consideradas obligatorias y subcontrate porcentaje restante?”.*

RESPUESTA:

No, no es posible subcontratar ningún porcentaje de las tareas especificadas en el punto 10 (subcontratación).



Consulta 5. “Dentro del ANEXO II-B DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA, en el punto cuarto relativo a la subcontratación en el apartado Nombre o perfil empresarial, ¿Se refieren a que se indique la razón social de la empresa que se pretende subcontratar para la ejecución de los trabajos?”

RESPUESTA:

No, sería suficiente con indicar el nombre de la entidad subcontratista.

EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN